Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-25-2022

Acta núm. 002 Aprobación de informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-25-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Rosa M. Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa M Camacho M,** coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-006 de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Isnelda R. Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín;** director legal, representado por **Sheilyn Acevedo,** abogada ayudante, según consta en el oficio núm. DL-520 de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto (…)"*

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial en el marco del procedimiento para la *Adquisición de electrodomésticos para uso a nivel nacional*, ref. núm. CP-CPJ-BS-25-2022.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación técnica de la oferta, de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, señores: **Pedro Medina Cruz,** asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación Rosario,** asistente administrativo, todos pertenecientes a la División de Almacén y Suministro, en el marco

del procedimiento para la *Adquisición de electrodomésticos para uso a nivel nacional*, ref. núm. CP-CPJ-BS-25-2022.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones en el marco del procedimiento para la *Adquisición de electrodomésticos para uso a nivel nacional*, ref. núm. CP-CPJ-BS-25-2022, mediante acta núm. 001 de inicio de expediente, decidió: autorizar el procedimiento de comparación de precios; aprobar el documento contentivo de las especificaciones técnicas, de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022), elaboradas por los señores: **Tania J. García Lemonier,** encargada de Servicios Generales de la Gerencia de Logística y Operaciones; **Alejandro B. Camilo Burroughs,** gerente de logística; ambos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Poder Judicial; y los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022); designar a los señores: **Pedro Medina Cruz,** asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación Rosario,** asistente administrativo, todos pertenecientes a la División de Almacén y Suministro, como peritos, para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes; y, ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de la convocatoria, certificación de apropiación presupuestaria, y los términos de referencia del presente procedimiento, en la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do), además de cursar invitaciones a todos los oferentes que califiquen para ofrecer el servicio requerido.

POR CUANTO: En fecha cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional y a remitir las invitaciones a los oferentes a saber:

Núm.	Nombre de Empresa	Correo de Electrónico	Teléfono.
1	Tiendas Corripio SAS	tdcnaco@corripio.com.do	809-563-4166
2	Distribuidora Lagares S.R.L	linet_lagares@hotmail.com	809-687-3906
3	L y R Comercial S.R.L	servicioalcliente@lyrcomercial.com.do	809-561-2588
4	La Innovación S.R.L	cot.ventas3@lainnovacion.com.do	809-541-4800
5	Molina & Compañía S.R.L	ventasnaco@molina.fm	809-368-3131
6	Grupo Ramos SA	servicioalcliente@sirena.do	809-472-4444
7	Plaza Lama SA	mlama@plazalama.com gogando@plazalama.com	809-533-4848 809-985-2009
8	Pricesmart Dominicana S.R.L	bsa6801@pricesmart.com jhfernandez@pricesmart.com	809-334-3333
9	Radio Centro S.R.L	radiocentroventas@gmail.com	809-221-5828
10	Almacenes Unidos SAS	Cotizaciones_1@almacenesunidos.net	
11	Inversiones Enveco S.R.L	mariaduran05@gmail.com	809-855-5732
12	Suplidores Diversos S.R.L	info@suplidoresdiversos.com serviciocliente@suplidoresdiversos.com	
13	Actualidades VD S.R. L	info@actualidadesmuebles.com	809-686-8174 829-451-9372
14	Importadora y Distribuidora Marm S.R. L	importadoramarm@gmail.com	
15	Inversiones Inogar S.R. L	inversionesinogar@hotmail.com	809-530-6021
16	Serd-Net S.R. L	Wiruer@hotmail.es	809-793-0204

17	Comercializadora y Distribuidora Megar S.R.L	mariachellis@hotmail.com	809-875-9260
18	Vinda Import S.R. L	yinimport38@outlook.com	809-569-3305
19	Veras Agramonte Investments S.R. L	info@vaicorporation.com	809-473-6000
20	Mega Office Corona S.R.L	megaofficecorona@gmail.com	809-581-8018

POR CUANTO: En fecha diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y aperturas de ofertas técnicas "sobre A" y recepción de ofertas económicas "sobre B", ante la notaria, **Dra. Dolores Sagrario Feliz de Cochón,** notario público matrícula dos, cinco, dos, nueve (2529), de los del número del Distrito Nacional**,** miembro del Colegio Dominicano de Notarios, quien instrumentó el acto núm. dos guion dos mil veintitrés (2-2023), de esa misma fecha, en donde consta que se recibió la oferta técnica y económica del oferente, **Actualidades VD S.R. L.**

POR CUANTO: Que fueron entregados los sobres con la oferta económica sobre B" a la licenciada **Afife Sánchez,** abogada ayudante, actuando en representación de la Dirección Legal, según consta en el oficio núm. DL-009, de fecha seis (6) de enero de dos mil veintitrés (2023) para su custodia hasta tanto se ordene la habilitación para la apertura o devolución de la oferta económica, sobre B"

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

POR CUANTO: De acuerdo con lo planteado en el informe de evaluación de credenciales, se pudo constatar que el oferente **Actualidades VD S.R. L** cumple con los requerimientos de credenciales plasmado en los términos de referencia del presente procedimiento.

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023), los peritos técnicos designados, señores: **Pedro Medina Cruz,** asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación Rosario,** asistente administrativo, todos pertenecientes a la División de Almacén y Suministro, designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios para la *Adquisición de electrodomésticos para uso a nivel nacional*, ref. núm. CP-CPJ-BS-25-2022, presentaron el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.

POR CUANTO: Conforme al citado informe, de evaluación de oferta técnica, se pudo constatar que el oferente **Actualidades VD S.R. L**., Cumple en los ítems **1**); abanico o ventilador de pared, **3**) bebedero, con salidas de agua fría, caliente y templada; **4**) microondas industrial. de 1 a 1.2 pies cúbicos ; **5)** nevera de 10 pies.; y **6**) nevera ejecutiva de 4 a 4.5 pies, y no cumple en los siguientes ítems: **2**) abanico industrial de pedestal, el que presentó es de 110 voltios, cuando el solicitado es de 120 voltios; y **7)** estufa eléctrica, pues la que ofertó es de 1300 WATTS, cuando la solicitada es de 1500 WATTS, aspectos no subsanables de su oferta.

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-25-2022

POR CUANTO: Teniendo en cuenta que la única oferta presentada cumple con lo requerido en el aspecto de credenciales y que en la evaluación técnica cumple con algunos ítems (1,3,4,5 y 6), este comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial decide dar carácter de definitivo a dicho informe y habilitar al oferente **Actualidades VD S.R. L.,** para la apertura de la oferta económica *"Sobre B"* en los ítems antes indicados.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado". (…)*

CONSIDERANDO: Que los numerales 4 y 7 del artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), establecen: *"Sin perjuicio de las atribuciones que asigna este Reglamento a cada uno de sus miembros y de las limitaciones que el mismo prevé para cada uno de ellos, el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras funciones: (…) 4. Recibir las ofertas para las compras y contrataciones en los procedimientos que aplique, y verificar que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (…)"* 7. *Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento.*

CONSIDERANDO: El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *"Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos".*

CONSIDERANDO: La parte in fine del numeral 2 del artículo 36 de la citada Resolución núm. 007/2019, plantea que: *"(…) Sólo se le dará apertura a las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación de la documentación técnica-legal".*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, como establece el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el

Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019)

VISTA: la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Estado.

VISTA: la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: los términos de referencia del procedimiento de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: el acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: la convocatoria realizada por la gerencia de Compras del Poder Judicial, de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

VISTAS: las invitaciones a participar en el proceso de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: el acto notarial número dos barra dos mil veintitrés (2/2023) de fecha diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023), instrumentado por la notaria pública, **Dra. Dolores Sagrario Féliz de Cochón**.

VISTO: el informe preliminar de evaluación de credenciales, realizado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: el informe preliminar de evaluación técnica de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023), realizado por los peritos designados, señores: **Pedro Medina Cruz,** asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación Rosario,** asistente administrativo, todos pertenecientes a la División de Almacén y Suministro.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en

materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto".*

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, ratificado como definitivo. en el marco del procedimiento para la *Adquisición de electrodomésticos para uso a nivel nacional*, ref. núm. CP-CPJ-BS-25-2022.

Resolución número tres (3):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación técnica de la oferta, de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, señores: **Pedro Medina Cruz,** asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación Rosario,** asistente administrativo, todos pertenecientes a la División de Almacén y Suministro, ratificado como definitivo, en el marco del procedimiento para la *Adquisición de electrodomésticos para uso a nivel nacional*, ref. núm. CP-CPJ-BS-25-2022.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de habilitación para la apertura de la oferta económica *"Sobre B"* al oferente **Actualidades VD S.R.L.** conforme lo establece los informes de evaluaciones de credenciales y de oferta técnica, ratificados como definitivos, en el marco del procedimiento para la comparación de precios para la *Adquisición de electrodomésticos para uso a nivel nacional*, ref. núm. CP-CPJ-BS-25-2022.

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-25-2022

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la publicación de la presente acta en la sección de Transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Vanesa M. Camacho M.,** coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Isnelda R. Guzmán de Jesús;** directora de planificación **Sheilyn Acevedo Placencio,** abogada ayudante; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz sin voto).